



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

**APRUEBA APORTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A
CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL
ESTADO DE CHILE - UESTV AÑO 2021.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.633/2025.

Arica, 16 de diciembre de 2025

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; D.F.L. N°16, de 27 de diciembre de 2023 del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Ley N°19.886, de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; Decreto 661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N°335/9/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá integra la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile – UESTV, entidad que, mediante correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2025, consulta respecto del pago pendiente de la cuota social año 2021.

Que, se ha requerido el pago de la cuota social anual 2021 de UESTV, por un monto total de \$13.000.000.-, en mérito de lo expuesto en oficio de Dirección de Gabinete DG. GAB. N°170/2025.

Que, al mencionado oficio, se adjunta carta DAF 976/2025 mediante la cual se informa que, luego de una revisión realizada por la Unidad de Finanzas, se corrobora que la cuota UESTV correspondiente al año 2021 efectivamente se encuentra impaga en sus registros.

Que, en conformidad con lo anterior procedo a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1) Autorízase el pago del aporte anual 2021 de la Universidad de Tarapacá a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile, UESTV periodo 2021, por un monto de \$13.000.000.- (trece millones de pesos), mediante transferencia a la cuenta corriente número [REDACTED] del Banco Santander a nombre de la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile, RUT N°65.086.536-7, enviando comprobante de depósito a correo electrónico contacto@uestv.cl, y Andrea.lopez@uestv.cl.

16.12.2025

APOORTE A CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE - UESTV AÑO 2021

2) Impútese el pago indicado precedentemente, al centro de costo N°69 "Dirección General de Gabinete".

3) Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.


Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



[Handwritten signature]
ÁLVARO PALMA QUIROZ
 Secretario
 de la Universidad de Tarapacá



[Handwritten signature]
DR. JORGE BERNAL BERALTA
 Vicerrector
 de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]
CONTRALORA

23 DIC 2025

SECRETARÍA GENERAL DE LA
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ